



Cabildo Extraordinario, En la villa de Sevilla á cuatro de
 Junio de mil ochocientos treinta y cinco, reunido en la Sala capitular por el Sr. de Argu-
 tam.^{to} q. subscriben habiendo sido citados por
 medio de pasquitas ante dicho para la celebra-
 cion de este Cabildo extraordinario hizo presente
 el Sr. Jefe q. como Autoridad local y
 encargado por las leyes de mantener ileso en este
 vecindario el orden publico dando ademas la fuerza
 moral q. es indispensable para conseguir tan
 noble objeto al G^{to} gobierno de Su M., ordeny
 q. del mismo emanare, y la ley fundamental del
 Estatuto R.^o, y q. el Ayuntamiento como Autoridad
 municipal por las mismas leyes se pone en
 la mas estrecha responsabilidad de cooperar
 con todas sus fuerzas a tan noble fin, y
 no ha podido menos de merec. de convocar á
 Cabildo extraordinario embido e impulsado de
 haber llegado a sus noticias, por una parte
 q. los Reales decretos por defectos al
 Estatuto R.^o, y otros legítimos de D. ya
 del 2.^o por su vida ante acta y adherion q.
 una vez manifestaron el hecho y

